

BOLETIN OFICIAL

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - **Nº 84**CORDOBA, (R.A.), **MIERCOLES 06 DE JUNIO DE 2012**

www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O./Juez 1º Inst. C. y C. 2° Nom. San Fco. (Cba.) en autos: "Lenti Y Cia. C/Claudia M. Cravero-Ejecutivo", el Martillero Sr. Eugenio Taverna, mat. nº 01-919, rematará 08/06/12, 10:30 hs. Tribunales de San Fco., Un automotor marca Chevrolet, modelo S 10, año 2003. Dominio EDP 979, el bien se subastará en el estado en que se encuentran.- Gravamenes: Autos.- Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, 20%, comisión martillero y 2% ley 9505 en el acto de remate; el resto al aprobarse la misma.- P.Mínima: \$100.-Revisar: Día 07/06/12 de 16:00 hs. a 18:00 hs. Pueyrredon 1031 - San Fco. (Cba.).- Informes: Al Martillero 03564-15567045.- San Fco. 29 de mayo 2012.- Dra. Cristina Giampieri - Secretaria. 3 días - 13233 - 8/6/2012 - \$ 120.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C. Río II en "Bongiovanni Oscar Hugo c/ Mauricio Alejandro Soria - Ejecutivo Expediente 256472", Mart. Re Gsponer MP. 01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II; rematará 07/06/2012, 10,00 hs. en sede Juzg. Mendoza 976 P.A. el siguiente bien: automotor tipo camión marca AFF modelo AFF año 1976 motor Mercedes Benz Nº B36241 chasis Mercedes Benz N° 34101210002579 dominio RJT186. Tít.: Art. 599 CPC. Gravámen: surgen de autos. Condiciones: sin base, al mejor postor, efvo., abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% más IVA sobre la comisión, más 2% aporte Lev 9505 saldo a la aprobación. Postura Mínima: \$ 200.- Exhibición: Ruta Nacional Nº 9 al 1400 (predio del Sr. Eduardo Sánchez) de Río II en horario comercial el día 06 y 7 de Junio. Informes: 0351156534789. Fdo.: Dr. Gutiérrez. Jorge H. Ruiz - Pro-Secretario Letrado.

2 días - 13593 - 7/6/2012 - \$88.-

Orden Juzgado Federal Nº 03, Autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ Paredes Ariel Anibal s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 1188-A-09), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 12/06/12, a las 10 hs. en Secretaria Fiscal del Juzgado sito en calle Arenal esg. Paunero, piso 8°, los siguientes inmuebles: 1/3 Der. y Acc. Mat. 571.944 Capital (11) Casa de 3 dorm. ubic. en calle Escalada 140 Bº Altos General Paz, Cba. Sup. de Terr. 300m2. Ocupada por los padres del demandado y flia. Base: \$ 29.500. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor en concepto de seña mas comisión de Ley al Martillero. Dr. Alejandro José Manzanares. Edicto La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada, Sec., Informes martillero Cima

T. 4720124 www.cimacrucetsubastas.com.ar. 2 días – 13546 – 7/6/2012 - \$ 80.-

O. Juez 1° Inst. y 2° Nom. C y C. de Río 111, Seco N° 3, Battagliero, en "Pedraza, Rubén Daniel Concurso Preventivo - (Hoy Quiebra)". Mart. Román M. Mayón 01-549, Garibaldi 436 -Río ". rematará en la Sala de Remates del Tribunal, sito en Vicente Peñaloza 1379, Río Tercero, el 12 de Junio de 2.012, a las 11,00 hs., sin base (Art. 208, Ley 24.522), Los derechos y acciones correspondientes a un cuarto (1/4) indiviso correspondiente al Sr. Rubén Daniel Pedraza, sobre el siguiente bien: Matrícula 511.687 – Tercero Arriba (33-01) y. se describe como. lote de terreno: Ubicado en Río Tercero, Pedanía El Salto, Opto. Tercero Arriba, desig. Parte Oeste del lote "G", Manzana Cuarenta, mide: 10,10ms. de frente. Al S. por 21ms. de fondo., con Sup.: 212,10mts. dos., linda: N. cl mas terr. del lote "G"; S. c/ Vélez Sarsfield; E., c/ mas terreno, lote "G"; O., cl parte del Lote "H".- Meioras: Dos locales comerciales, (Alquilados) Opto. (Ocupado, sin Contrato).- Condiciones: Los derechos y Acciones a la venta sin base (Art. 208 de la lev 24.522) debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del precio de su compra, como seña y a cuenta de precio con mas la comisión de ley al martillero, Cinco por ciento (5%), en efectivo o cheque certificado, mas impuestos que corresponda y el resto al aprobarse la subasta. El comprador se conformará con los títulos que expide el Tribunal (Art. 599 del C. de P. C.). Hágase saber a quien compre en comisión que deberá en el acto denunciar nombre, documento y domicilio del comitente, y éste aceptar la compra dentro de los cinco días hábiles posteriores, bajo apercibimiento de adjudiçar el bien al comisionista. El comprador deberá depositar el 2% (Art. 23,24, 25 y 26 ley 25059) "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" v acreditar dicho depósito al momento de aprobarse la subasta.- Revisar e Informes: Al Martillero Cel. 0353-154248916.- Fdo. Dr. Edgardo Battagliero. Seco Río 111., 24de Mayo de 2.012.-

5 días - 13160 -12/6/2012 - \$ 560.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de Cruz del Eje Sec. N° 2, en autos "Arnedo Yamila del Valle Alejandra c/ Higinio Manuel Ordoñez y Otro – Ejecutivo – Mart. "Urbano Villanueva Jiménez MP. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 06/06/2012, a las 10,00 hs. en Tribunales, Vicente Olmos N° 550 del C. del Eje, en el estado visto que se encuentra, automotor, dominio XBG-453, marvca Bedford,

Tipo camión motor N° 3D/06062, chasis N° T-4878-7, año: 1964, exhibiéndose en Ruta Nac. N° 38 Km en horario comercial. Títulos: Art. 599 CPC. Grav. De autos. Condiciones: sin base, contado al mejor postor, debiendo abonar el importe de la compra más comisión del martillero, postura mínima de \$100.- Inf. al Martillero Tel. 03549-15416034. Fdo.. Dr. Fernando Aguado – Juez. Dr. Esteban Rául Angulo – Secretario. Of. 30 de Mayo de 2012.

N° 13047 - \$ 48.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ta. Nominación Dra. Susana María DE JORGE de NOLE, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes VILLA, en autos: "CHUQUIMIA MAMANI, María Paz - AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expediente Número 1904624/36" dispone la publicación de edictos en los términos del Art. 25 de la Ley 14.394, haciendo de público conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. CHUQUIMIA MAMANI, María Paz D.N.I. 92.151.588.- Atal fin con fecha ocho de Febrero de 2012, decretó: "Córdoba, ocho (8) de febrero de 2012.- Proveyendo al escrito inicial y fs. 30: Téngase presente.- Admítase.- Por iniciada la presente demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos de la ley 14.394.- Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Cítese a la presunta ausente Sra. CHUQUIMIA MAMANI, MARIA PAZ por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL.- Agréguese la documental acompañada y téngase presente la demás prueba ofrecida.- Recaratúlense los presentes.- Certifíquese.-" Firmado: Dra. Susana DE JORGE de NOLE - JUEZ; Dra. María de las Mercedes VILLA - Secretaria

6v6m - 4879 - 6/6/2012 - \$72

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 25º Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo del Dr. Zabala, en autos caratulados "Comuna de Icho Cruz c/ Sánchez de Welly Nelly Edith – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 2148622/36) cita y emplaza al demandado en autos SÁNCHEZ DE WELLY NELLY EDITH para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante

la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Maria Smania, Juez.-

5 días - 13327 - 12/6/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 25º Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo del Dr. Zabala, en autos caratulados "Comuna de Icho Cruz c/ Borzi de Gazzaniga María – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 2148620/36) cita y emplaza al demandado en autos BORZI DE GAZZANIGA MARIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Maria Smania, Juez.-

5 días - 13326 - 12/6/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de de Familia de 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Silvia cristina Morcillo, Juez, Secretaría Nº 7, en autos: "Zalazar Rociío Milagros y otro c/ Suc. de Albarracín Hugo Enrique Acciones de Filiación Contencioso "Expte. Nº 312345, y a cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Marta Julia Díaz a comparecer a estar a derecho en los términos de los arts. 97, 152 y 165 del C. P. C., bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvia cristina Morcillo, Juez. Dra. María Leticia Walczak. Of., 3 de mayo de 2012.

5 días - 13245 - 12/6/2012 - \$ 45 .-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de 1° Instancia 1° nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a los señores Vicente Hilario Francucci, Adelia Elsa Francucci, Teresa Francucci de Taverna, María Nélida Francucci de Codini, Victorino Santiago Francucci y Margot Olga Francucci y/o sus sucesores en autos caratulados "Hernández Sergio c/ Hernández Gabriel Salvador -Ordinario "Expte. N° 565794, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de rebeldía. San Francisco, Fdo, Víctor H. Peiretti, Juez. Silvia Lavarda, Secretaria. Oficina, 17 de mayo de 2012.

5 días - 13438 - 12/6/2012 - \$ 40.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 43ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, en los autos caratulados: "BONGIOVANNI, María Cecilia-Usucapión- Medidas Preparatorias- Expte. 1868457/36, que se tramita por ante ese Juzgado

2 (sargo, Secrendra Rom

a su cargo, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Angela Fernandez v a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.P.C. y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C.., publiquense edictos en el Boletín Oficial v en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el art.29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Citese como colindantes y terceros interesados a Irma Inés Canel de Angeli; Alejandra Patricia Revert, Carlos Javier Revert, Priscilla Mabel Revert, Rodolfo Valentín Diaz v Adela María Quinteros, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba en la persona del Sr. Intendente, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, dentro del mismo término, todo baio apercibimiento de lev-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Mafekin, situado a la altura Km 5 del camino de Córdoba a La Calera, Suburbios Oeste del Municipio de esta Capital, designado como Lote 36 de la Manzana Letra "C", con superficie de 595 mts.90 cmts.2, lindando al Norte, lote 35; a Sud, lote 37: al Este calle pública sin nombre (hoy calle Buceo) y al Oeste lote 21, constando el dominio a nombre de la Sra. Angela Fernandez baio el Protocolo de Dominio No..6600. Folio 8980. Tomo 36 del año 1968. Identificado Catastralmente como Dpto.11, Ped.01, Pblo 01 C.6.S.20. M.5 P.98, con una superficie total de 588.80 mts.2. Fdo.. Gustavo H. Ortiz-Juez; Marìa A.Romero-

10 días - 9299- s/c.

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El Juez de 1º Instancia Civil. Comercial y de Conciliación de 1º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos en los autos caratulados "Fernández Alicia Eugenia -Usucapión – Letra F – N° 6 ", Notifica, Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lev. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera a saber: un inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Yacanto. Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y que se describe de la siguiente manera: tomando como punto de partida e vértice 1 situado en el extremo Nor-Oeste del inmueble, con rumbo Sur-Este sigue el lado 1-2 de 26,00 metros hasta el vértice 2; en donde se mide un ángulo interno de 127° 37': al igual sigue el lado 2-3 de 41.36 metros hasta el vértice 3 en donde se mide un ángulo interno 178° 4'; al cual sigue el lado 4-5 de 78,58 metros hasta el vértice 5 en donde se mide un ángulo interno de 163° 57'; al cual sigue el lado 5-6 de 98,98 metros hasta el vértice 6 en donde se midió un ángulo interno de 190° 9'; al cual sique el lado 6-7 de 85.77 metros hasta el vértice 7 en donde se mide un ángulo interno de 75° 18'; al cual sigue el lado 7-8 de 86,14 metros hasta el vértice 8 en donde se mide un ángulo interno de 82° 47'; al cual sigue el lado 8-1 de 300,07 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo de 77° 55' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 2 hectáreas 4.894 metros cuadrados. El inmueble

descripto colinda al Norte-Oeste en el lado 8-1 con posesión de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky parcela 2532-3983, Expediente N° 34.077/07; al Sur-Oeste en los lados 1-2, 2-3 v 3-4 con camino público: al Sur-Este en los lados 4-5, 5-6, 6-7 (parte) con posesión de María Cristina Braconi, Eugenio Fernández, Rosa Inés Castellano, Santiago Castellano, Fernando Castellano y Federico Castellano parcela 2532-3899, Expediente 83.838/04; al Sur-Este en el lado 6-7 (parte) con posesión de María Herminia Aguilera, sin designación de parcela y sin datos de dominio; al Oeste en el lado 7-8 con posesión de Rodolfo Ferreyra, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela. Of., 01 de marzo de 2012.

RIO TERCERO. En los autos caratulados

10 días - 7647 - s/c.-

TERUEL RAMOS, Francisco - SOLICITA MEDIDAS PREPARATORIAS-HOY USUCAPION- (Expte R-13/2001) que se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1 "Instancia y 1" Nominación, de Río Tercero, a cargo del Dr. Gustavo MASSANO, Secretaría Nro, UNO a cargo de la Dra, Alicia PERALTA de CANTARUTTI, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO 27-10-12. Agréquese el oficio del Registro General de la Provincia acompañado. Proveyendo a fs. 265/268: Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial v diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N-29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducid oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado baio apercibimientos de ley. Cítese a la demandada Sra. Alicia Ester Echenique de Etcheverry para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Almafuerte a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan ajuicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz v en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 758 del C. de P. C.) Instálese a costa del actor, dentro del inmueble obieto del iuicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P. C.) a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C. de P.C.) Notifíquese . Finalmente, atento a lo solicitado y surgiendo de las constancias de autos el yerro en que se ha incurrido al caratular las presentes actuaciones, recaratúlense las mismas debiendo consignarse el nombre correcto del peticionante de la usucapión. FDO.: Dr Gustavo MASSANO: JUEZ, Dra. Alicia PERALTA DE CANTARUTTI-Inmueble a USUCAPIR, ubicado en zona rural de Almafuerte, Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, de esta Provincia de Córdoba. v comprende una superficie de CINCO HECTÁREAS SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (SHAS. 0650 M2), con las siguientes medidas: -partiendo del vértice "A" hacia el "B" con dirección al noroeste, una distancia de ciento setenta y ocho metros con cincuenta y ocho decímetros (178,58mts), partiendo del vértice "B", rumbo al sur-este y hacia el vértice "C", en quebrada, una distancia de cien metros cincuenta v un decímetros (100,51 mts); partiendo del vértice "C" hacia el vértice "F', con rumbo al norte, una distancia de ciento veintinueve metros con sesenta y siete decímetros (129,67 mts), partiendo desde el vértice "F' al vértice "E" con rumbo cardinal hacia el este, una distancia de sesenta v cuatro metros con sesenta y tres decímetros (64,63 mts), partiendo desde el vértice señalado "E" y hacia el vértice "F" con dirección al sur, una distancia de ciento sesenta y cuatro metros con ochenta y un decímetros (164,81mts), I partiendo desde el vértice "F" al vértice "G" con rumbo al este, nuevamente una distancia de veintidós metros con noventa y siete decímetros (22,97 mts). partiendo desde el vértice "G" al vértice "H" con dirección al sur, una distancia de ciento ochenta v tres metros con treinta decímetros. (183.30 mts), y partiendo desde el vértice "H", cerrando figura con dirección al oeste, una distancia de ciento setenta metros con cuarenta v tres decímetros (170,43 mts). Se según plano de Mensura de Posesión, Expte. Prov. 033-34081/ 00 corresponde al lote 2634- Parcela 3401. Peralta de Cantarutti, Sec.

10 días - 32727 - - s/c

La Excma. Cámara de Apelaciones de Primera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en autos: "SVERDLIK, SAMI Y SVERDLIK, MARIO S/USUCAPION" (Expte.Letra "S" Nro. 19 Año 2000) por Sentencia definitiva Nro. 58 del 05 de Septiembre del año 2005.- RESOLVIO: 1) Hacer lugar a la apelación y revocar la sentencia impugnada en todas sus partes, 2) Hacer lugar a la demanda y declarar que los señores Sami Sverdlik, argentino, casado, L.E. 4.122.658, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Zapata 330, piso Octavo B y Mario Sverdlik, argentino, casado L.E. 5.616.124, domiciliado en la calle Guivatu Nro.20/27, Rishon Letzion, del Estado de Israel, han adquirido mediante prescripción veinteñal, el inmueble que se designa catastralmente como Solar 12, Mza. Uno de Villa Crespo, Huinca Renancó, Pedanía Jagueles, Departamento General Roca, que mide 19,70 de frente por 34 mts de fondo, con una superficie de 625.80mts2 v que linda: al Norte con solar 13, al Sud con calle Pública: inscripto en el Registro General de la Propiedad al Nro.439, Fº308, Tº1 del año 1908 (Protocolo departamento General Roca)......5)Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad y la cancelación de la inscripción del dominio anterior. 6) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos, en la forma prescripta por el art. 790 del Código Procesal.-.....Fdo.- Dr. Julio Avalos (Vocal), Eduardo H. Cenzano (Vocal), Cesar De Olmos (Vocal), Sandra T. de Bertea (Secretaria).- Huinca Renancó, 10 de Noviembre de 2011.-

10 días - 32658 - - s/c

La Sra. Juez de Primera Instancia y 1era Nominación en lo civil. Comercial y conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría nº 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo en autos "CABRERA JULIO CESAR -USUCAPION-EXPTE. C 17-09" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 17 de octubre de 2.011. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a JUAN GERARDO PONCE y a quienes se consideren

con derecho ai inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lev. a cuvo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de amplia circulación local durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz v a los colindantes Rufino Becerra Roberto Velásquez, Ramón Alvarez, Silvia Romero De Cuello, José Ponce, Irineo Fernández y Raúl Ponce para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de lev. Cologúese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhíbanse los edictos en la Municipalidad y Juzgado de Paz que corresponda durante el termino de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Fdo. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Cecilia M. H. de Olmedo. Secretaria. Descripción del inmueble " una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en calle publica S/N° de Las Chacras de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba. La propiedad tiene las siguientes medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: partiendo del vértice A situado al NO lado AB 15 mts cuyo ángulo interno entre lado AB y AD es de 81° 07'. lado BC 71.28 mts cuyo ángulo interno es entre lado BC y BA es de 99° 06', lado CD 15,11 mts cuyo ángulo interno entre lado CB y CD es de 86° 18', lado DA 72, 67 mts, cuvo ángulo interno entre DC y DA es de 93° 30'. El inmueble posee una superficie total de un mil setenta y cinco con ochenta y un metros cuadrados (1.075,81 M2). Los linderos son: en su costado Norte linda con calle pública, al Oeste con posesión de José Ponce (sin designación), Posesión de Irineo Fernández (sin designación), Posesión de Raúl Ponce (sin designación), al Sur con Posesión de Rufino Becerra (sin designación), Posesión de Roberto Velazquez (sin designación), al Este con Posesión de Ramón Alvarez y Posesión de Silvia Romero de Cuello (sin designación). En la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble posee la siguiente nomenclatura catastral: DPTO, 29, PNIA 05, PBLO 08, C: 01, S: 02 Y MZ: 11, P: 03, en la Municipalidad de la localidad de La Paz registra idéntica nomenclatura catastral. La posesión afecta parte de la parcela designada en el registro gráfico de la Dirección General de Catastro con el Nº 01 y empadronada con el Nº 2905-1900578/4 con una superficie de 10.530 m2 a nombre de Juan Gerardo Ponce. La mensura no afecta dominio alguno " Villa Dolores, 28/10/2011. Cecilia María H. de Olmedo,

Córdoba, 06 de Junio de 2012

10 días - 31230 - s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "LESCANO, Juan Pablo-Prepara demanda Usucapión", cita y emplaza a: El demandado Sr. José Raúl Zamora, por medio de edictos que se publicaran por cinco días Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días a

contar del ultimo día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Ariel Macagno-Juez Río Tercero, 31 de Mayo de 2.011

10 días - 34584 - s/c.-

RIO CUARTO - El Juzgado de Primera Instancia v de Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria en los autos caratulados "CORDOBA, Fernando Ramón - Medidas Preparatorias Usucapión" cita y emplaza al Sr. CRUZ RAUL MACHUCA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se ubica en Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia, de Córdoba, en el lugar denominado "Banda Norte" sito en calle San Luis N° 257, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 06, S. 02, Mz. 186 v P. 030 (P. 010 en Municipal) v afecta el Dominio Nº 1947 - Folio 2376 - Tomo 10 - Año 1954, bajo titularidad de Cruz Raúl Machuca (100%) y se registra bajo cuenta N° 24-05-0.712.668/6 con designación oficial Manzana "B" Lote 12, para que dentro del termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimientos de rebeldía... a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días..." Fdo. Ana M. Baigorria-Secretaria. Rolando O. Guadagna-Juez.

10 días - 35153 - s/c.-

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. Nº 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. c/ CEBALLOS, ZULEMA Y OTROS -Ordinario (Usucapión)- Expte. 336368- Cuerpo 2", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a ZULEMA CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS. ROSENDO CEBALLOS Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con el número 7 que es parte de una fracción de campo en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Río del Medio" ubicado en Pnía. Potrero de Garay del Dpto. Sta. María de esta Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8551, que lindan al Norte LINEA A-B que mide 189.34m, tiene un rumbo E 1/4 S.E. y linda con el lote 7 - Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) v (B-C) 89° 29'; al Este LINEA B-C que mide 197.56m. tiene un rumbo S 1/4 S.O y linda con lote 9- Parcela 0252-3052, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90°; al Sur LINEA C-D que mide 200.22m. tiene un rumbo O 1/4 N.O y linda con Parcela 0252-2950, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 86°49'; al Oeste LINEA D-A que mide 196.15m. tiene un rumbo N 1/4 N.E, linda con la parte del lote 7 – Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 93° 42'; todo lo cual conforma una SUPERFICIE **DETRESHECTAREAS OCHO MILTRESCIENTOS** OCHO METROS CUADRADOS(3 Ha 8308 m.2). Según el plano referido dicha fracción de terreno posee la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO, 31, PED, 084: HOJA 0252; PARCELA 8551. Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 10303. FOLIO 12662, TOMO 51, AÑO 1961. Of., de Noviembre de 2011.-

10 días - 34944 - S/C

El Señor Juez de 1ra Inst. C.C. de 16° Nom.de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en estos autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SOLAR S.A. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION EXPTE, Nº 1056747/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de diciembre de 2011. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de la señora Rosario Olmos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho baio apercibimiento de rebeldía. Bruno de Favot. Adriana Luisa - Secretaría Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - 35282 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Inst Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. Nº 3 a cargo del Dr. Mario a. Maujo, en los autos caratulados: "TAMBORINI, Pablo Martín -Usucapión" (Expediente T/48/08), cita mediante edictos a publicar por diez (10) días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta (30) días, y para que en el termino de veinte (20) días de vencida la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Doto, Unión, Prov. De Córdoba, manz, rodeada por calles Chile, Progreso, Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral Se designa Lote 21, de una superficie total de SETECIENTOS SESENTAY CINCO METROS CUADRADOS (665 mtr.2), que linda al NE con calle Chile, al SE Pare. 2 de Norma María Simón de Tamborín, y al NE con Pare. 4 de Aleiandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36. Ped. 03, Pblo. 04, C02, M089, Pare. 021. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Domingo Eduardo GERMAN y Conrado CATAUDELA, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceras, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Galo E. Copello Juez- Dr. Mario A. Mauio Secretario.-

10 días - 35403 - s/c.-

VILLA DOLORES,-En los autos caratulados "GOLDGEL CARBALLO HUGO .- USUCAPION (Expte 13/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil . Comercial . Conc. . de 1ra Instancia y 1ra Nominación, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplácese a ROQUE PALACIOS, CALIXTO RODRIGUEZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho . baio apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término v en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados v en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro. Municipalidad de La Paz y a los colindantes que figuran en el plano del inmueble para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho v tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, -DESCRIPCION DEL INMUEBLE: según plano de mensura para usucapión confeccionado por Ing. Agrimensor Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033- 98740/05, de fecha 16/ 06/2005, actualizado con fecha 27/03/2008 se describe de la siguiente forma : "Parcela de campo rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "La Chacras ", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba .-Datos catastrales : Dpto.: 29; Ped: 05; Hoja N° 2534; Parcela N° 0386, Lote N° 2534-0386.-MEDIDAS: Desde el A, con rumbo sureste y ángulo de 101° 43'10' con respecto al lado V-A, se mide el lado A-B de 4,84, desde el pto B, con rumbo noroeste y ángulo de 82° 21 '25" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 34,42 mts, desde el pto C, con rumbo suroeste y ángulo de 213° 53'20" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 47,49 mts, desde el pto D, con rumbo sureste y ángulo de 245° 41'50" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 10,61 mts. Desde el pto E, con rumbo sureste y ángulo de 176° 31 '55" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 69,79 mts. Desde el pto F, con rumio suroeste y ángulo de 171° 42'40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 85.26 mts.: G con rumbo sureste y ángulo de 197° 40'00' con respecto al lado F_G se mide el lado GJi de 38,62 mts. Desde el pto H, con rumbo sureste y ángulo de 183° 41 '45 " con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I de 56,96 mts. Desde el pto I, con rumbo sureste y ángulo de 220° 31'46 con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 26,44 mts. desde el pto J, con rumbo suroeste y ángulo de 116° 1310" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 30.15 mts., desde el pto K, con rumbo noroeste y ángulo de 73° 54'25" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 22.64 mts., desde el pto L, con rumbo noroeste y ángulo de 134° 45'00" con respecto al lado K-L, se mide el lado L-M de 62,74 mis. desde el pto M. con rumbo noroeste v ángulo de 202° 08'25" con respecto al lado L-M., se mide el lado M_N de 21,82 mts, desde el pto N, con rumbo noroeste y ángulo de 182°.33 '10" con respecto al lado M-N, se mide el lado N-0 de 18,02 mts. desde el pto O, con rumbo noroeste y ángulo de 218° 59'40" con respecto al lado N-0, se mide el lado 0-P de 57.73 mts. desde el pto P, con rumbo noroeste y ángulo de 104° 58'40" con respecto al lado 0-P se mide el lado P-Q de 136.40 mts, desde el pto Q, con rumbo sureste y ángulo de 89° 47'50" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 72,53 ts. Desde el pto R, con rumbo noreste y ángulo de 276° 05'30" con respecto al lado Q-R, se mide el lado R-S de 65,0.7 mts. desde el pto S, con rumbo noreste y ángulo de 101° 22 '35 " con respecto al lado R-S, se mide el lado S_T de 32,54 mts. desde el pto T, con rumbo norte y ángulo de 261 0.19'45" con respecto al lado S-T, se mide el lado T-U de 22,99 mts. desde el pto U, con rumbo noreste y ángulo de 115° 08'55" con respecto al lado T-U, se mide el lado U-V de 49,71 mts. desde el pto V, con rumbo sureste y ángulo de 148° 37'05" con respecto al lado U-V, se mide el lado V-A de 34,99 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de 1 ha 9136 mts..-) COLINDANCIAS: al Norte . Sur v Oeste con Propietario desconocido y al Este con camino publico y en parte con propietario desconocido - El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas -Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria)

10 días - 35568-s/c.-

SENTENCIA NUMERO 231 RÍO SEGUNDO 05/ 12/2011. Y VISTOS: estos autos caratulados

Oficina 2011.-

"RUIZJAVIER ROBERTO USUCAPION MEDIDAS PREPARTORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 264017)"... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) hacer lugar a la presente demanda v en consecuencia declarar que el Señor Javier Roberto Ruiz, ha adquirido por usucapión el dominio de: Una fracción de campo ubicada en iurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. Al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros por donde linda con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino): mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvardro Ruz. En su costado Norte del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro o centímetros; y del punto 4 al 5: sesenta y siete metros son sesenta y un centímetros lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes). En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste del punto 7 a 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros por donde linda con Eduardo Viada. Luís Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hay Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos). En su costado Sur. del punto 8 ai 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros: del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta v siete centímetros. por ambos segmentos linda con la posesión de Hugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías). Finalmente del punto 10 al 11 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Ruta Provincial Nº 13 de por medio.- La propiedad se encuentra empadronada bajo el Nº de cuenta 2705- 1.886.651/3. Nomenclatura Catastral 214-7741, a nombre de MHAMED YAMIL HSANI, Expediente N° 3-46-05/53335175 D.G.C.- La descripción realizada surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con dos de agosto de 1999. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expediente N° 0033-37027/00, con fecha de aprobación el seis de febrero de dos mil cuatro. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I) a nombre del Sr. Javier Roberto Ruiz.-IV) Imponer las costas al demandado y colindante difiriendo las regulaciones de honorarios de la Dra. Clide Soledad Cravero, para cuando haya base para ello.-Protocolícese, hágase saber v dése copia, FIRMADO: Dra. Susana Martínez Gavier, JUEZ Dr. Marcelo Gutiérrez, SECRETARIO.

10 días - 36102 - s/c

RIO SEGUNDO. En autos: "PUCHETA DE



MOYANO, Graciela - Usucapión" Expte Cuerpo 1 que se tramitan por ante el Juzg. de 1o Inst. y Ún. Nom. Civ., Com. Conc. y Flía, Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II. Pcia de Córdoba, se ha resuelto. Cítese y emplácese a la demandada y/o sus Sucesores del Sr. Jenaro Figueroa y a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno determinada como quinta o manzana número 55, situada al sud de la vía férrea en el pueblo de Rió Segundo, departamento del mismo nombre. Al norte linda con Boulevard Liniers, al Este con calle Santa Fe, al Sud con boulevard Lavalle y al Oeste con calle Córdoba. Superficie Total de 1000 mt2. Empadronado al Nro. de Cta. 27060136675/1, inscripto en el Dominio 9865, Folio 12094, Tomo 49 Año 1943 (según plano designado como L.22 Mza. 55. v linda al NE Bv. Liniers, Al NO con posesión de Pedro Domingo Trevisan, al SO con parcela 9 de Marengo de Conté María y al SE Av. Santa Fe), para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares d del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes; Pedro Domingo Trevisan y María Antonia Marengo de Conte, en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumpliméntese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del C.P.C. y C. Oficina, 26 de Octubre de 2010, Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier - Juez y Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 36346 - s/c

RÍO CUARTO, La Señora Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra, Carla Victoria Mana, en autos "DIAZ JUAN CARLOS - USUCAPIÓN" cita y emplaza a los demandados Sres. José Cayetano Edelmiro Reynal y Llauró, Catalina Paula Genara Reynal y Llauró, Rosa Esther Maura Reynal y Llauró, Martín Justo Cipriano Reynal y Llauró, Héctor Maximiliano Carlos Reynal y Llauró, Jorge Enrique Carmelo Reynal y Llauró, Jaime Arturo Prudencio Reynal y Llauró, Elena Rosalía Margarita Revnal v Llauró, Ana Paula Antonia Reynal y Llauró, Carlos Juan Alejandro Reynal y Llauró, María Antonia Jovita Reynal y Llauró, Delia Paula Lucila Llauró y Reynal, Martha Beatriz Llauró y Reynal, Raquel Alicia Llauró y Reynal, Elsa Elvira Mercedes Llauró y Reynal, sucesores de Paula María Juana Reynal y Llauró, sucesores de Juan José Francisco Reynal y Llauró y sucesores de Esther Rosa Antonia Llauró y Reynal, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Ubicado en la localidad de Carnerillo. ped. Chucul, dpto. Juárez Celman, pcia. de Córdoba, cuya nomenclatura catastral corresponde al Circ.: 01, Secc.: 01, Manz.: 009, Manz, Oficial N° 31, que mide sobre calle Santa Paula 12,50 mts, por 25,44 mts. de fondo, encerrando el inmueble en cuestión una sup. de 318.00 mts2, teniendo como límites al Nor-Este calle Santa Paula, al Sur-Este la prop. de Grasseler Edelmiro Ricardo, parcela nº5, lote B, Folio 38414, Año 1969, al Sur-Oeste la prop. de Argañaraz Eusebio, parcela n°3, lote H inscripta en el Folio 2819 del año 1965 y al Nor-Oeste la propiedad de la mayor superficie del lote propiedad de los Sres/as. demandados, Dominio 7869, Folio n° 9513, Tomo n° 39, Año 1955. Of. 20/12/2011.-

10 días -36353 - s/c

El Sr. Juez de 1a Instancia y 15a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. secretaría Dra. Conti María Virginia, en los autos caratulados: Irazoqui Ignacio Gabriel c/ Castagno, Alfredo Miguel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte: 1278254/ 36, cita y emplaza a comparecer: 1) En calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. 2) y por el mismo plazo de 20 días a partir de la ultima publicación a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión.- El inmueble a usucapir es el ubicado en calle Albariños nº 8660 Barrio Granja de Argüello del Municipio de la ciudad de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por el Ing. Civil Alfredo E. Charriol su designación of. es Lote "A" de la Manzana "A"- Dominio N° 25845- F° 30758- T° 124- año 1958, inscripto en la Dirección General de Rentas de la en la Cuenta nº 11-01-0865970/0. Nomenclatura Catastral: 1101011204001021000 - en la Dirección de Catastro Municipal se designa como 12-04-001-021 con asiento de dominio en Folio 30758 del año 1958 - Nomenclatura Catastral Provincial C.12- S. 04- Mza.001. Pare. 044. (publíquese por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - 36397 - s/c

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com., Conc. v Familia de la ciudad de Cosquín, séptima circunscripción judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría Nº 1 Nora C. Palladino, cita v emplaza en los autos caratulados "BASANTA CHAO Mónica B. y otro s/ Medidas Preparatorias-(Usucapión') - Expdte. Letra B Nº 157 año 2008" a los demandados señores: Leonilda Palmira SUCCO; María Rosa PALACIOS, Juana Anadia PALACIOS; Arsenio Juan MASTRONARDI, y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, Cítese a los colindantes, Sr. Mario Jesús PRATI v Municipalidad de la ciudad de Cosquín, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según Título: Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números ONCE y DOCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 427,49 m2. y 518,33 m2. O sea un total de 945.82 m2., teniendo unidos como están las siguientes medidas lineales y colindancias, 20,15 m. al S. sobre calle 7; 19,19 m. en una línea curva al SE. En la intersección de las calles 7 y 15; 16,66 m. al E. sobre calle 15; 30 m. en su costado N. por donde linda con parte del lote 10 v 36.80 m. en su costado O. por donde linda con lote 13, todos de la citada manzana 130. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 17.305 F° 24.527 año 1969, Cuenta DGR, N° 23030542528/7, Un lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Doto, Punilla, Pcia, de Córdoba, designado como lote TRECE de la manzana 130. Que mide y linda: 15,66 m. de frente al S. sobre calle 7; 36,80 en el costado E. lindando con lote 12: 41.29 m. en su costado O. lindando con lote 14; 15 m. en el contra frente al N. lindando con parte de los lotes 10 y 16. Todo de la antes citada manzana 130, con superficie de 585,68 m2., y de acuerdo al plano de subdivisión de fecha 17 de Setiembre de 1947, archivado en la D.G.C. de la Provincia baio el Nº 745. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula No 974.219 Cuenta DGR. N° 23030630449/1. Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Doto, Punilla, Pda, de Córdoba, que de conformidad con el plano de subdivisión respectivo archivado al Nº 745 de la D.G.C. de la Pcia, se designan con los números CATORCE v QUINCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 653,02 y 679,20 m2., y unidos como están de una superficie total de 1.332.22 m2. Teniendo las siguientes medidas lineales y colindancias: 36,85 m. de frente al O. sobre calle 14; 18,65 m. en una línea curva de frente al SO, sobre la intersección de las calles 14 y 7; 17,88 m. de frente al S. sobre calle 7; 41,29 m. al E. por donde linda con lote 13 y 30 m. al N. con parte del lote 16.- Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 10.061 F° 12.871 año 1960. Cuenta DGR. Nº 23030949300/ 7. 2) Según Mensura: Lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar Este, Ciudad de Cosquín, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Partiendo del vértice A sobre calle 14 (hoy Los Aromos) con dirección Este se miden 75 m. hasta el punto B sobre calle 15 (hov Los Paraísos), desde este punto, con un ángulo de 90°00'00", se miden 16,66 m. hasta el punto C, desde este punto, con un ángulo de 169°29'26". se miden 6,60 m. hasta el punto D, desde este punto, con un ángulo de 153°50'47", se miden 5.84 m. hasta el punto E. desde este punto, con un ángulo de 154°03'54" se miden 6.60 m. hasta el punto F sobre calle 7 (hoy Suncho Huaico), desde este punto con un ángulo 169°15'45" se miden 53,69 hasta el punto denominado con la letra G, desde este punto con un ángulo de 164°05'52" se miden 6,50 m. hasta el punto H, desde este punto con un ángulo de 142°39'46' se miden 5,32 m. hasta el punto I, desde este punto, y con un ángulo de 142°31'30" se miden 6,50 m. hasta el punto J, desde este punto y n un ángulo de 164° 03'01" se miden 36.85 m. cerrando así la figura con un igulo de 90°00'00", quedando asi conformada una superficie de terreno de 2.858.19 m2. Edo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juéz-;: Dra. Nora C. Palladino,

10 días - 35602 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Carreira José Omar - Usucapión" (Expte C-07/ 09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil. Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Ignacio Quinteros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11-12-2001, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 26, 40, 55 y 73. Cítese como colindantes y terceros interesados a Mariano Cafaratti, Heriberto Sánchez, Manuel Sánchez y

Rosendo Moreno, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de las Rosas para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a, derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley - Descripción del Inmueble: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "El Valle", de la localidad de Villa de las Rosas; Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, cuyos datos catastrales, medidas, colindancias y superficie conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Raúl LA Nicotra , aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033-036357/09 de fecha 02/ 06/2009, son las que seguidamente se enuncian: Datos Catastrales: Dpto. San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2165; Hoja: 2514; Parcela: 2165, Dpto: 29: Ped.: 02: Medidas: a partir del punto 1 punto de partida situado en el Extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur. v ángulo de 85° 55' con respecto al lado 13-1 se mide el lado. Lado 1-2: de 70,16 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 96° 33' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 81.52 mts.: desde el pto 3 y ángulo de 262° 33' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 21,82 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 94° 48' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 44,31 mts., desde el pto 5 y ángulo de 266° 26' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 30.72 mts., desde le pto 6 v ángulo de 91° 33' con respecto al lado 5-63 se mide el lado 6-7 de 18,74 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 100° 32' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 65.32 mts.: desde el pto 8 v ángulo de 236° 13' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 5,94 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 83° 8' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 5,12 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 108° 54' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 27,27 mts.; desde: el pto 11 y ángulo de 191° 6' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 51,93 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 268° 14' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 62.10 mts.: desde el pto 13 y ángulo de 94° 5' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-1 de 82,63 mts.. cerrando así el perímetro lo que totaliza. una superficie de Nueve Mil Doscientos Cinco con Sesenta Metros Cuadrados (9.205.60m2). Colindancias: Al Norte en los lados 10-11 y 11-12 con posesión de Heriberto Sánchez, sin datos de dominio y sin designación de parcela y en el lado 13-1 con posesión de Mariano Cafaratti sin datos de dominio v sin designación de parcela; al Oeste en el lado 1-2 con posesión de Rosendo Moreno sin datos de dominio y sin designación de parcela al Sur en los lados 2-3 y 4-5 con posesión de Mariano Cafaratti sin datos de dominio y sin designación de parcela; al Oeste en los lados 3-4 y 5-6 con idéntico colindante al indicado en el pto, anterior: al Sur en los lados: 6-7 con posesión de Manuel Sánchez sin datos de dominio y sin designación de parcela; al Sur Este lados 7-8 y 8-9 con posesión de Manuel Sánchez sin datos de dominio y si designación de parcela; Al Norte Este lado 9-10 con calle vecinal; Al Este, lado 12-13 con posesión de Heriberto Sánchez sin designación de parcela y sin datos de dominio.-El predio descripto afecta parcialmente a la propiedad inscripta en el Registro General al Folio 84 del Año 1919, a nombre de Ignacio Quinteros y empadronada en la DGR bajo el Nº 2902-0.267.588-1 a nombre de Quinteros Ignacio y también, afecta parcialmente al lote primero y al lote "el otro" inscriptos en el Registro

General al Folio 57 del Año 1920, a nombre de Ignacio Quinteros y empadronados en la DGR bajo el Nº 2902-0.267.589-0 a nombre de Quinteros Ignacio. "Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez).- Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria). Oficina, 30 de noviembre del 2011.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C. de P.C.C.. Gorordo de G. Zugasti, Sec..-

10 días - 35566 - s/c

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laimes, hace saber que en los autos caratulados "Expte. Nº 393270 Muela Roberto Raúl - Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión " se dictó el proveído que seguidamente se transcribe: "Morteros 11/11/2011.- Proveyendo a fs. 110: Téngase presente.- Agréguese oficio diligenciado al Registro Gral. de la Provincia.-Por cumplimentado con el proveído de fs. 96.-Provevendo a fs. 86/89: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los demandados Sr. David Mansilla y Almergor Mansilla y/o sus sucesores; María Herrera de Córdoba, Abdon Córdoba y Dora Córdoba, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Asimismo cítese y emplácese a los mencionados, a los terceros que se consideran con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes del inmueble designado como lote Nº 14 Manzana Nº 9 Sres. Gaudencio Pelosi y Amelia Elsa Córdoba, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese, a cuyo fin líbrese Providencia al Sr. Juez de Paz de Colonia San Pedro.- Oportunamente traslado por diez días.-Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 3° días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciese al Sr. Juez de Paz para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin Notifíquese. Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno de estado edificado, parte de una mayor superficie, ubicada en el Pueblo Morteros. Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, designada como lote Nº 14, Manzana N° 9, en el Plano de Mensura para Juicio de Usucapión, confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. Aufranc, M.P. 1282/3, Expte. Prov. N° 0033-02018/05, de la Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado Norte, mojones A - B, cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros; en su costado Este: mojones B - C, cincuenta metros; en su costado Sur, mojones C - D, cincuenta y tres metros

ochenta y tres centímetros y en su costado Oeste, mojones D - A, cincuenta metros, o sea una Superficie Total De Dos Mil Seiscientos Noventa Y Cinco Metros Cuadrados, Con Setenta Y Cinco Centímetros Cuadrados, y linda: al Norte, con lotes de Gaudencio Pelosi, Parc.:001; Mal. Reg. Gral. 601.721; Eusebio Córdoba, Parc.:002, FO 697 N 1932, Reg. Gral: v Amalia Elsa Córdoba, Parc.: 011, F° 697 A° 1932 Reg. Gral.; al Sur, con calle Laprida; al Este, con Ruta Provincial N° 1: v al Oeste con calle Colón.-La nomenclatura catastral es: C: 02; S: 003; MZ.009, P: 8, 9, 10.- Designación Oficial Mz 9, Subdivisión Lote 120.- Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con relación al impuesto inmobiliario con los siguientes N°s de cuentas N° 30-01-2290930/5: 30-01-1647734/7 y 30-01-1647735/5.- Secretaria Dra. Elizabeth Laimes.-

10 días - 36128 - s/c

En los autos caratulados "Ditolbe de Agüero Herminia Raquel y Otro - Usucapión" (Expte. Letra "D" 01/2009) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaría de la Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos, 12 de setiembre de 2011. Agréquese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito de fs. 25/226 bis, por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Enrique Martínez y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de los solares N° dos v tres de la manzana letra "B" de la ampliación norte del pueblo Alejo Ledesma Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez de ésta provincia que mide, treinta metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo al oeste, encerrando una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados y linda, al norte con más terreno del vendedor, al sur con Higinio Busak, al este con calle pública y al oeste con Santos Gómez" y b) otra fracción de terreno que es parte de los mismos solares dos y tres de la manzana "B" que mide cuarenta y cinco metros de frente al este por catorce metros de fondo encerrando una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados y linda al sud con fracción antes descripta, al este y norte con calle pública v al oeste con Ramón Barzola. Afectaciones registrales: Dominio 39.068, folio 46.374 Tomo 186, A° 1953, Titular del dominio: Martínez Enrique N° de cuenta 190700927656, manzana B parte solares 2 y 3, la que tramitara como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, Sres. Mario Tersillo Andreani, Higinio Rusek, Rafael Pueyrredón y Secundino Gómez, Celina Gómez de Matto, Juan Carlos Gómez, Lidia Máxima Gómez de Porta y Carlos Silvestre Gómez, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho del mismo término, a cuyo fin, publíquense edictos por Diez veces en intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme el Acuerdo Reglamentario Número veintinueve, serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieren corresponder. Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Alejo Ledesma. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumpliméntese en su oportunidad con el Art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria. 10 días - 36352 - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. 42º Nom. en lo Civil y Com., 42° Nom. de Cba., Sec., Dra, Quevedo de Harris Justa Gladys, en autos "Raboy Alberto Gabriel c/ Villarreal Exequiel Leonardo - Usucapión - Med. Preparat. para usucapión" (Expte.1796817/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, nueve (9) de agosto de 2011. Proveyendo a Fs. 256/264: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese v emplácese al titular registral del inmueble, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, los cuales se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo prescripto por el Art. 783 del C.P.C.C. Cítese a los colindantes y a la Municipalidad en los términos del Art.784 del CPC. Asimismo deberá cumplimentarse con lo dispuesto en el art. 785 del C.P.C.C Respecto del inmueble que se denomina como Lote 18 de la Manzana 20 del plano Barrio Patricios, ubicado en los suburbios Nor-Este del Municipio de esta Capital, Superficie Total de 233 Mts. 70 Dm. Cdos. calle Federico Rauch 2365. Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado en Expte. Provincial 0033-048020109 la fracción se designa como 3I de la Mz. 20 dentro del municipio de la ciudad de Córdoba, mide y linda: al N. línea A-B, 10,02mts., linda. c/ parc. 009 de Germano Santiago y Suárez María Nicolasa Lucía, al E., línea B-C mide 23,31 mts linda. c/parc. 017 de Antúnez Hortensia Haydees, al S. línea D-C mide 9,99mts. linda. el calle pública Federico Rauch y su costado O., línea D-E mide 23,41 mts, linda, c/ Parc. 19 de Olga Noemí Carrizo. Todo encierra una Sup. Total de 233,64 mts. Cdos. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Exequiel Leonardo Villarreal en el Protocolo de Dominio al Número 36036 Folio 42436 del Año 1954.

10 días - 32745 - s/c